

**FIJA VALORES DE ARANCELES BÁSICO Y
DIFERENCIADO DEL PROGRAMA DE MAGÍSTER EN
PATRIMONIO Y EDUCACIÓN, COHORTE AÑO 2024.**

DECRETO EXENTO N° 00.2/2024.

Arica, 05 de enero de 2024.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N° 00.106/2022, de 03 de febrero de 2022; Acta N° 005*2023, de 16 de octubre de 2023; Carta MAG. PATRIMONIO N° 018*2023, de 17 de noviembre de 2023; Carta F.E.H. de la Universidad de Tarapacá N° 0.287/2023, de 20 de noviembre de 2023; Carta DGDP de la Universidad de Tarapacá N° 374/2023, de 23 de noviembre de 2023; Carta F.E.H. de la Universidad de Tarapacá N° 0.300/2023, de 29 de noviembre de 2023; Carta VRA de la Universidad de Tarapacá N° 1.593/2023, de 06 de diciembre de 2023; Carta de Rectoría N° 3102/23, de 11 de diciembre de 2023; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el Decreto TRA N° 335/30/2022, tomado de razón el 21 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Exento N° 00.106/2022, de fecha 03 de febrero de 2022, se promulga el Acuerdo N° 2082 de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, que crea el Programa Magíster en Patrimonio y Educación.

Que, mediante carta F.E.H. N° 0.287/2023, de fecha 20 de noviembre de 2023, el Dr. Carlos Mondaca Rojas, Decano de la Facultad de Educación y Humanidades, informa los valores de aranceles básico y diferenciado para el Programa de Magíster en Patrimonio y Educación, cohorte 2024, aprobados por el Comité Académico del Programa en Acta N° 005*2023, de fecha 16 de octubre de 2023.

Que, en virtud de lo anterior, el Vicerrector Académico (s) de la Universidad, Dr. Carlos Leiva Sajuria, a través de carta VRA N° 1.593/2023, de fecha 06 de diciembre de 2023, solicita aprobar los valores de aranceles básico y diferenciado del programa para la cohorte año 2024, los cuales cuentan con el V.º B.º de la Dirección General de Docencia de Postgrado de la Universidad, según carta DGDP N° 374/2023, de fecha 23 de noviembre de 2023.

Lo solicitado por el Sr. Álvaro Palma Quiroz, Rector (s) de la Universidad de Tarapacá, mediante carta REC N° 3102/23, de fecha 11 de diciembre de 2023.

DECRETO:

1.- Apruébase los valores de Aranceles Básico y Diferenciado del Programa Magíster en Patrimonio y Educación, cohorte año 2024, según se indica a continuación:

Magíster en Patrimonio y Educación – Cohorte 2024	
Arancel Básico Anual	\$ 100.000.- (Se pagan dos Aranceles Básicos: enero 2024 y enero 2025)
Arancel Diferenciado	\$100.000.- (24 cuotas iguales y sucesivas. Pago primera cuota a fines de marzo 2024)

2.- Publíquese en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.


XIMENA ROBERTSON CANEDO
Secretaria de la Universidad


JENNIFFER PERALTA MONTECINOS
Rectora (s)

JPM.XRC.amr.



10 ENE 2024